



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

**COMPRVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA
LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE
TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL**

SEPTIEMBRE DE 2026



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. ASPECTOS GENERALES
 - 2.1. Económicos
 - 2.2. Técnicos
 - 2.3. Regulatorio
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
 - 3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
 - 3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
 - 3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
 - 3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual
 - 3.6. Garantía a sujetos de especial protección constitucional
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - 4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
 - 4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades
5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaria de Salud Departamental.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Departamento, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Aspectos Económicos

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: las actividades económicas o comerciales está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. **Sector secundario o sector Industrial** y 3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Considerando que el presente objeto, se ubicará dentro del sector industrial. En el entendido que, dentro del sector industrial o manufacturero se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, materiales, los textiles, entre otros, como la fabricación o producción de insumos médicos. Por consiguiente, nos centraremos en el sector secundario, comprendiendo todas las actividades de industria, esta última, quien se encarga de la producción y distribución de insumos químicos, farmacéuticos, cauchos y plásticos.

En esta medida y de acuerdo a la información estadística del DANE, publicada en el Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIC) IV trimestre de 2025, se pueden denotar aspectos en la dinámica o comportamiento de producción y venta de insumos médicos y químicos que pueden contribuir a las actividades relacionadas con salud pública. El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²provisional

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Industrias manufactureras:

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; **fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%**.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico;



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; **fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.**
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; **fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.**
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

El objeto del proceso de compra de insumos médicos y medicamentos pertenece al sector secundario, también llamado sector industrial. El sector secundario de una economía es el



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas de bienes manufacturados de consumo y fármacos. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas y del sector secundario que permita la creación de bienes.

La industria farmacéutica y química en Colombia es una pieza clave en la economía nacional. De hecho, este sector aportó 2,8% al PIB en 2024, a punto que, ese año, líderes de esta industria se posicionaron entre las Mil Empresas Más Grandes.¹

Entre ellas, Droguerías y Farmacias Cruz Verde, que en 2024 encabezó el listado por número de ingresos. La empresa, que ocupó el lugar 42, tuvo ingresos operacionales por más de \$5,51 billones, y cerró 2024 con ganancias de \$55.891 millones.

La segunda que más vendió del sector fue Tecnoquímicas, que tuvo ingresos por \$3,1 billones y ganancias por \$425.586 millones. Copidrogas fue la tercera del listado, con \$3 billones de ingresos en 2024 y ganancias por \$56.360 millones.

Por otro lado, Éticos Serrano Gómez fue la cuarta empresa con mayores ingresos de 2024, con \$1,7 billones y utilidades de \$40.294 millones.

Finalmente, el quinto lugar se lo quedó la compañía farmacéutica Bayer, con un total de \$1,64 billones de ingresos operacionales y utilidades por \$34.492 millones. Continuando el listado por ingresos están Farmatodo Colombia (\$1,57 billones); Copservir (\$1,34 billones); Productos Roche (\$1,31 billones); Merck Shap & Dohme Colombia (\$1,26 billones) y Boehringer Ingelheim (\$1,15 billones).

Durante 2024, Emilio Sardi, presidente de la junta directiva de Asinfar, y Gerardo García, presidente de la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas, Alifar, afirmaron que para la segunda mitad del año pasado las ventas del mercado de medicamentos en el país llegaron a \$24,6 billones.

Este valor se distribuyó en \$16,5 billones, en el canal institucional, y \$8,1 billones en el canal comercial. Las cifras dadas el año pasado respecto a 2022 mostraron un aumento considerable de 8,48%. En este sentido, el canal institucional tuvo un aumento de 16,3% respecto a 2022, pero, al contrario, el canal comercial disminuyó cerca de 4,5%.

Entre datos más recientes, El mercado farmacéutico colombiano proyecta ventas cercanas a US\$6.000 millones hacia 2026, de acuerdo con estimaciones de Fitch Solutions (BMI), una cifra que está captando el interés de compañías internacionales que evalúan establecer operaciones productivas en el país para abastecer mercados regionales.

El crecimiento del sector ha sido consistente. Desde 2014, el mercado farmacéutico colombiano ha registrado una expansión promedio cercana al 8% anual, impulsada por la ampliación del acceso al sistema de salud, el crecimiento de la demanda interna y el envejecimiento de la población, según análisis de Fitch Solutions y datos sectoriales recopilados por organismos de comercio exterior.

¹ <https://www.larepublica.co/especiales/las-mil-empresas-mas-grandes-de-2024/las-empresas-mas-grandes-del-sector-farmacaceutico-en-colombia-en-2024-4169687>



Para inversionistas internacionales, uno de los factores más relevantes es la confianza regulatoria. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) fue reconocido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una autoridad regulatoria de nivel IV, una de las clasificaciones más altas en la región. Este reconocimiento facilita procesos de homologación de registros sanitarios y reduce barreras para exportar medicamentos producidos en Colombia hacia otros mercados latinoamericanos.

La capacidad exportadora del país también refuerza la tesis de inversión. Las exportaciones farmacéuticas colombianas alcanzaron cerca de US\$388 millones en 2025, según estadísticas de comercio exterior basadas en datos del DANE, con más del 85% de los envíos dirigidos a países de América Latina.²

Aparte de medicamentos, en Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada entre 2020 y 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital.³

En cuanto a la oferta de insumos médicos en Colombia presenta una estructura relativamente diversificada. Participan fabricantes nacionales, filiales o representantes de fabricantes internacionales, importadores especializados, distribuidores mayoristas y empresas comercializadoras.⁴

La información de ProColombia señala que las empresas colombianas del sector participan, entre otras funciones, como intermediarias y distribuidoras de grandes compañías internacionales, al tiempo que existe producción nacional desarrollada tanto por empresas grandes como por pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, la regulación sanitaria genera condiciones particulares de entrada y permanencia en el mercado. Para determinados dispositivos médicos, los fabricantes e importadores deben cumplir requisitos ante el INVIMA y obtener los registros, permisos o certificaciones que correspondan según la naturaleza y clasificación de riesgo del producto. El INVIMA señala, por ejemplo, diferentes requisitos para dispositivos de riesgo I, IIA, IIB y III, así como exigencias relacionadas con almacenamiento y acondicionamiento.

² <https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/mercado-farmaceutico-colombiano-abre-espacio-para-nueva-inversion-extranjera-en-manufactura-y-biotecnologia>

³ <https://en.investinbogota.org/investment-sectors/medical-devices/>

⁴ https://b2bmarketplace.procolombia.co/es/productos/suministros-hospitalarios-y-medicos/dispositivos-medicos?utm_source



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

2.2 Aspectos Técnicos

De acuerdo a las características del mercado descritas anteriormente y dando cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato:

No.	Insumo / Material	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Lancetas estériles desechables para punción capilar/dactilar uso en glucometría, con tope de profundidad en la punción	Lancetas estériles desechables para punción capilar/dactilar uso en glucometría, con tope de profundidad en la punción	Caja X 100	20
2	Guardianes desechables o contenedores para objetos cortopunzantes	Capacidad de 1 litro y medio	Unidad	9
3	Bolsa plástica hermética con cierre tipo presión 8 x 8 cm	Bolsa plástica hermética con cierre tipo presión, transparente, reutilizable, para almacenamiento y transporte de muestras y conservación de diferentes productos 8x 8 cm (o aproximado)8x 8 cm (o aproximado)	Caja X 100	20
4	Bolsa plástica hermética con cierre tipo presión 40 x 30 cm (o aproximado)	Bolsa plástica hermética con cierre tipo presión, transparente, reutilizable, para almacenamiento y transporte de muestras y conservación de diferentes productos 40 x 30 cm (o aproximado).	Caja x 100	1
5	Bolsas plásticas rojas con cierre tipo ZIP, de 1 galón o bolsas rojas para desechos, calibre grueso. Tamaño 410x 60 cm	Bolsas rojas marcadas como 'Biohazard' o riesgo biológico.	Paquete x 50	2
6	Desecante	Sobres de gel de sílice de 1 gramo o de cloruro de calcio	Paquete x 50 bolsitas	4
7	Tarjetas indicadoras de humedad de 3 puntos o rangos (30%, 40% y 50%).	Tarjeta Indicadora de Humedad Dry-packs 3 Puntos 30-50	Paquete x 50 unidades	2
8	Etiquetas adhesivas blancas o rotuladores de (1,5 cm x 8 cm o similar)	Etiquetas adhesivas blancas o rotuladores de (1,5 cm x 8 cm o similar)	Rollo x 1000 stickers	2
9	Contenedor con tapa 40 x 30 cm o mayores dimensiones.	Contenedor con tapa hermética para almacenamiento elaborado en material plástico resistente, con tapa ajustable o hermética que permita proteger y conservar adecuadamente los elementos almacenados. Dimensiones mínimas aproximadas de 40 x 30 cm o mayores, con capacidad suficiente.	Unidad/Caja	3
10	Contenedor hermético con tapa 50 x 40 cm o	Contenedor con tapa hermética para almacenamiento elaborado en material	Unidad	3



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

	mayor	plástico resistente, con tapa ajustable o hermética que permita proteger y conservar adecuadamente los elementos almacenados. Dimensiones mínimas aproximadas de 50 x 40 cm o mayor, con capacidad suficiente.		
11	Marcadores permanente punta fina (color negro)	Marcador permanente de punta fina, color negro, con tinta de secado rápido, resistente al agua y de buena adherencia sobre diferentes superficies, con cuerpo ergonómico que facilite su manipulación y escritura, para marcado de muestras.	Unidad	9
12	Toallitas con alcohol	Toallitas desechables impregnadas con solución de alcohol, preferiblemente alcohol isopropílico al 70 %, empacadas individualmente en sobres sellados, destinadas a la limpieza y desinfección de superficies o elementos antes de su manipulación.	Caja x 100	20
13	Torundas de algodón	Torundas de algodón elaboradas con fibras de algodón absorbente, de forma redonda y tamaño uniforme, suaves y resistentes, destinadas a la limpieza, desinfección y absorción de fluidos durante procedimientos de atención y manipulación de materiales.	Bolsa 500 g (1000 torundas)	6
14	Bolsas negras para basura	Bolsa plástica para basura, color negro, de material resistente y calibre grueso, con dimensiones aproximadas de 70 x 90 cm, adecuada para la recolección, almacenamiento y disposición de residuos.	Paquete o rollo x 10 unidades	12
15	Guantes de látex.	Guantes de látex natural, desechables y sin talco, flexibles, resistentes y con adecuada sensibilidad táctil, destinados a la protección durante procedimientos y manipulación de materiales. (10 cajas talla S y 10 cajas talla M)	Caja x 50 pares	20
16	Cava portátil refrigerada (de 2 a 8°C) para transporte de muestras de sangre seca en campo de 25 L o aproximado con Termómetro	Especificaciones de calidad del equipo ofertado: marca/ referencia: M&G-TV06VIP: • Registro sanitario INVIMA 2023DM-0027449(vigente 10 años expedido 14/08/2023) -Dispositivos biomédico de apoyo, riesgo Ila fabricante: M&G INT'L (ITALIA) - Importador BPL MEDICAL SAS (BOGOTÁ D.C). Sistema de refrigeración pasiva, por placa de frío / pilas refrigerantes • temperatura de 2-8 °C • Capacidad de 23.5 L(dimensiones internas 440x220x210mm) termómetro: incluye indicador de	Unidad	9



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

		temperatura 4CTHERM Accesorios incluidos: 2 estabilizadores (pilasTS 04C 2000) Material: bolsa exterior en polietileno expandido, interior en polipropileno, expandido, manijas en poliester tiempo de almacenamiento: hasta 40 horas		
17	Pileta de Hielo	Paquete frío reutilizable de 0,5 litros, elaborado en material resistente, relleno con gel refrigerante, con sellado hermético y adecuado para ser congelado y utilizado en cavas o contenedores térmicos para mantener la cadena de frío durante el transporte de muestras.	Unidad	90
18	Termo para transporte	Termo para transporte de vacunas/medicamentos de 3,36 Ltrs Peso con carga: 5.17 Kg Temperatura de almacenamiento: +2°C a +8°C Certificación: PQS Material de fabricación: Polietileno libre de CFC, con espuma de poliuretano inyectada en el espacio de la doble pared que asegura un perfecto aislamiento. Con 4 pilas refrigerantes de 0.6L	Unidad	6
19	Hisopos	Hisopo regular de poliéster con mango/aplicador plástico, estériles para toma de muestras de PCR, mango largo de plástico, no muy flexible, con cabeza del hisopo de poliéster, estériles, deben estar empacados individualmente (no sirven los flexibles de muestras vaginales).	Unidad	2000 hisopos
20	Cryovial estéril tapa rosca.	Cryovial estéril de 2 mL, con tapa rosca de cierre seguro, libre de nucleasas (RNasas y DNasas), fabricado en material plástico de alta resistencia, con fondo redondo autosostenible, apto para la recolección, almacenamiento y conservación de muestras biológicas	Tubo	2000 tubos
21	Papel Kraft	Rollo Papel Kraft 15 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	Unidad	1
22	Gradillas para Cryotubos de 2 ml	Gradilla para criotubos de 2 mL, con capacidad para 50 tubos, compatible con criotubos de 2 mL utilizados para el almacenamiento y transporte de muestras de hisopado, fabricada en material plástico resistente, con diseño de 10 x 10 posiciones, identificación alfanumérica individual de los espacios y estructura estable que permita mantener los tubos en posición vertical, facilitar su organización, manipulación	Unidad	40



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

		y almacenamiento, con dimensiones compatibles con los criotubos especificados.		
23	Termometro Infrarojo	Termometro infrarojo laser C° y F° Rango: -50° C a 530°C -58°F A 536 °F Resolución 0.1°C Emisibilidad 0,95 Bateria 9 voltios Maxima distancia 8.01	Unidad	3
24	Gel antiséptico para manos	Gel antiséptico para manos, formulado para la higiene y desinfección de manos, con acción antimicrobiana, de rápida evaporación y secado, que no requiera enjuague, con adecuada tolerancia para la piel y presentación en envase hermético, resistente y de fácil aplicación. Debe contar con registro sanitario vigente ante el INVIMA y cumplir con la normatividad sanitaria colombiana aplicable.	Frasco x 490 ml	15
25	Guantes quirúrgicos de látex	Guantes quirúrgicos de látex No estériles en Caja x100 pares. Talla s: 6 cajas Talla M:14 cajas	Caja x 100	20
26	Guantes de Nitrilo (Sin talco)	Guantes talla s y m para toma de muestras. Caja x 100. Talla s: 8 cajas Talla M: 17 cajas	Caja x 100	25
27	Caneca plástica contenedora rígida (30 Galones)	Caneca plástica contenedora rígida (30 Galones)	Unidad	3
28	Tapabocas desechables	Tapabocas desechables empaque individual	Caja	4
29	Toallas de papel para manos.	Toalla de papel desechable para secado de manos, tipo interfoliada, de uso institucional, doble hoja, elaborada en papel tissue absorbente, color blanco o natural, de textura suave y buena resistencia en húmedo, presentación plegada tipo Z o V, con dimensiones aproximadas de 21 x 23 cm por hoja, compatible con dispensadores institucionales de toalla interfoliada. Debe permitir la extracción individual de cada unidad, sin necesidad de cortar o rasgar el producto, y proporcionar adecuada absorción y secado de manos. Presentación en paquetes individuales de mínimo 100 hojas, debidamente empacados y protegidos contra humedad y contaminación.	Paquete x 150 unidades	150
30	Tarjetas SIM 90 Gigas	Tarjetas SIM 90 Gigas Con plan de datos activo por tiempo 4	Unidad	3



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

		meses		
31	Fuentes de energía (baterías)	Taoxiwave Power-bank-solar - Cargador Portátil De 20000 Mah. Power Bank portátil de alta capacidad, equipado con conectividad USB y USB-C para una amplia compatibilidad con dispositivos electrónicos. Opera con un voltaje de entrada de 12 V y un voltaje de salida de 5 V, garantizando una carga eficiente y segura. Incluye cable de carga y dispone de cuatro (4) puertos de salida que permiten la alimentación simultánea de múltiples dispositivos. Compatible con teléfonos móviles, tabletas y otros equipos electrónicos recargables. Incorpora sistema de protección contra sobrecarga, contribuyendo a la seguridad y prolongación de la vida útil tanto del cargador como de los dispositivos conectados. (Incluye Cable)	Unidad	3
32	Fuentes de energía (baterías)	Power Bank Havit Pb92 20000 Mah Carga Rápida Pb92. Power Bank portátil recargable, equipado con conector USB-C y diseñado para proporcionar carga rápida y eficiente a dispositivos electrónicos móviles. Cuenta con voltaje de entrada de 12 V y voltaje de salida de 12 V, permitiendo un rendimiento óptimo durante la carga. Compatible con dispositivos que utilizan conexiones Tipo C, USB y Micro USB, así como con equipos que incorporan puertos de entrada Micro USB y USB Tipo C. Incluye cable de carga para facilitar su uso inmediato. Su diseño portátil lo hace adecuado para actividades en campo, desplazamientos y jornadas de trabajo en zonas de difícil acceso.	Unidad	3
33	Jabón líquido		Botella x 4 litros	6
34	Morral o bolso	Tamaño grande, color oscuro, impermeable.	Unidad	6
35	Funda impermeable para celular	Para colgar el celular al cuello	Unidad	6
36	Almoadilla de tinta negra o huellero	Para toma de huella digital	Unidad	6
37	Tabla de soporte plástica, con corpatimiento que permita almacenamiento de documentos	Tabla de soporte plástica, con corpatimiento que permita almacenamiento de documentos	Unidad	6
38	Carpeta tipo folder con varios compartimientos	Carpeta tipo folder con varios compartimientos	Unidad (carpeta)	6



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

			folder)	
39	Resma de papel tamaño carta	Resma de papel tamaño carta	Unidad	3
40	Lamina de icopor de 3 cm de grosor 40 x 50 cm	Lamina de icopor de 3 cm de grosor 40 x 50 cm	Unidad	1
41	Lapiz mirado N° 2	Lapiz de madera	Caja x 12 unidades	9
42	Mesa plegable	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 120X60cm Blanca. Mesa plegable de palstico portatil de facil transporte	Unidad	3
43	Suspensión azitromicina (la necesaria para tratar niños de 6 meses a 7 años)	Suspensión	Unidad	190
44	Gotas azitromicina oftálmicas (para tratar niños de 0 a 5 meses)	Gotas	Unidad	40

INSUMOS PROCESAMIENTO DE MUESTRAS SEROLOGICAS

ITEM	NOMBRE DEL MATERIAL	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA	OBSERVACIONES	CANT.
1	Guantes Nitrilo talla S SHIELD Scientific	Caja x 50 pares	Material Nitrilo. Tecnología twinSHIELD™. Esterilidad No estéril. Longitud 250 mm/9,8" Grosor de la palma 0,10 mm/3,9 milésimas de pulgada. Color Verde (exterior)/ Blanco (interior). Diseño Ambidiestro. Puntas de los dedos texturizadas	casa comercial: SHIELD Scientific (uso exclusivo de area común biología molecular , por talla y ajuste permiten la manipulación de crioviales, tubos de pcr y de materiales pequeños de habitual uso).	3
2	Microplaca para NBS™ CORNING no estéril 96 pocillos de fondo plano - transparente	Unidad x 96 pozos	Material poliestireno, superficie hidrófila, no iónica (similar al óxido de polietileno) que minimiza las interacciones moleculares, ideales para reducir la unión de proteínas y ácidos nucleicos a bajas concentraciones y aumentar la relación señal/ruido, sin tapa, no estéril, capacidad 96 pocillos, fondo plano - transparente.	Para uso en pruebas de ELISA, libres de contaminación que interfiera con el ensayo	50



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

3	Punta incolora en rack para pipeta automática volumen 2 - 200 microlitros	Rack x 96 unidades	Diseñado para adaptarse a la Transferpette™ línea de micropipetas. Compatibilidad probada con otras micropipetas de varios fabricantes. Fabricado y envasado en condiciones de sala limpia certificadas según ISO 14644-1, Clase 7 y 8. Elaborado con materias primas puras de alta calidad, libres de DiHMDA y oleamida. No se utilizan agentes desmoldantes como estearatos y erucamida en el proceso de producción. Paletizado BIO-CERT™ Se garantiza que las puntas de calidad están libres de ADN, DNasa, RNasa, ATP y endotoxinas. Paredes finas para mayor transparencia, fácil expulsión y bajos residuos. Graduaciones a los 20 y 100 µL para comprobaciones rápidas de volumen, disponibilidad en rack, material polipropileno	Puntas universales de fácil adaptación a pipeta multicanal de cualquier marca	33
4	Pinza quirúrgica Kelly	Unidad	Largo 14 cm, acero inoxidable,	Pinza debe tener punta plana para agarre	1
5	Gafas de bioseguridad	Unidad	Material: Policarbonato de alta resistencia al impacto. Visión completa: Amplio campo de visión para protección frontal y lateral sin obstrucciones. Diseño antiempañante: Tecnología que evita el empañamiento para mantener una visibilidad óptima. Ergonomía: Estructura liviana y cómoda, adaptable sobre gafas ópticas. Protección: Confiable contra partículas voladoras, salpicaduras químicas y residuos peligrosos.	Gafa de bioseguridad en laboratorio	1

2.3 Aspecto Regulatorio

La Gobernación del Amazonas dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", en aplicación de este mandato legal y como parte del presente estudio del sector económico y con el fin de profundizar la perspectiva legal y de esta manera poder identificar



la normatividad exigible, así como los requisitos habilitantes, se efectuaron consultas directas a algunos de los posibles oferentes con el fin de poder establecer un conjunto de categorías de actividades de tal modo que los posibles proponentes puedan clasificarse según la actividad económica que realicen.

Así mismo, a través del El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) la entidad debe programar la contratación, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que busca difundir información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado, frente a cualquier tipo de necesidad planteadas por las entidades territoriales, en el caso concreto la Gobernación del Amazonas. Por tanto, la presente contratación se encuentra registrada en el PAA y publicada en la página web oficial de la Gobernación.

El artículo 46 de la Ley 715 de 2001, señala que la "gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción". Siendo consecuente con esta lógica, la misma ley en su artículo 43, numeral 43.3.4 determina la necesidad de, "Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento.

La Resolución N° 2367 de 2023 "Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico - Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031" refiere que El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan y establecen metas para la reducción de la prevalencia acumulada de triquiasis tracomatosa y coberturas de administración de azitromicina en entidades territoriales endémicas para Tracoma.

La Resolución 1597 de 2025, Capítulo I, Gestión de la Salud Pública, Art 9 – Procesos transversales de gestión de la salud pública, numeral 9.2. Gestión del conocimiento en salud pública. Las entidades territoriales podrán subcontratar operadores calificados para el desarrollo del operativo de campo, pero garantizando que todos los participantes en cada rol sean capacitados por el Ministerio y aprueben los test o evaluaciones definidas por el programa de tracoma.

Finalmente, y en disposición de las normas, decretos, manuales y reglamentos para la protección de los bienes y su mantenimiento, las personas naturales o jurídicas interesadas en la participación del presente contrato, deberán cumplir a cabalidad con la normatividad vigente en la producción y distribución de estos servicios.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

La administración departamental pudo verificar que el servicio que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación es de uso frecuente por entidades públicas y privadas, especialmente por el sector salud. En esta medida la entidad tiene claro que en Colombia existen muchas empresas que ofrecen la venta de insumos médicos y medicamentos a nivel país, pero también la venta de estos bienes en cuestión, pueden ser encontrados en el mercado local como intermediarios para su consecución.

En el municipio de Leticia- Amazonas, se encuentra habilitada una oficina de la Cámara de Comercio, que se encarga de la inscripción de las empresas en los diferentes sectores y actividades económicas, en el registro mercantil al igual que en el Registro Único de Proponentes (RUP), así entonces son varias las empresas que se encuentran en el departamento regularizados y con establecimientos de puertas abiertas al público donde desarrollan sus actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual.

Los costos se han establecido mediante un estudio de mercado (cotizaciones) que la Secretaria de Salud Departamental, quien ha solicitado a los diferentes establecimientos que se dedican a este tipo de actividad comercial, para ello se tomaron como referencia empresas identificadas a través de la base de datos de la Cámara de Comercio del Amazonas como se verá más adelante; utilizando el Registro Único de Proponentes (RUP) para identificar empresas y definir los indicadores.

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas. Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio de venta, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42132200	Guantes y accesorios médicos
24111500	Bolsas
24141516	Desecante
41104017	Contenedores para muestras
44121708	Marcadores
11121802	Algodón
41112239	Termómetro de vidrio
53131626	Desinfectante de manos
24101510	Contenedor de basura plástico
42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
51101572	Azitromicina
27112105	Pinzas
46181808	Cubiertas protectoras para gafas de seguridad

Conforme lo anterior, se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas 411040, 421322 y 511015 b) Palabras clave en la razón social de las empresas: accesorios médicos,



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

guantes, desinfectantes y medicamentos entre otros, según la base de datos de la cámara de comercio.

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 23 empresas de acuerdo a la base de datos (RUP 2025). Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

No	Fuente	Razón Social	Códigos UNSPC (Nivel Código Clase)		
			411040	421322	511015
1	C. Comercio	JAVIER FERNANDO CASTRO REY		X	
2	C. Comercio	FERNANDO ARDILA PAREDES		X	
3	C. Comercio	DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S.	X	X	X
4	C. Comercio	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	X		
5	C. Comercio	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S		X	
6	C. Comercio	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ			X
7	C. Comercio	CMD S.A.S.		X	
8	C. Comercio	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	X	X	X
9	C. Comercio	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	X		
10	C. Comercio	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA		X	
11	C. Comercio	ALISHA S.A.S.		X	
12	C. Comercio	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	X	X	X
13	C. Comercio	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	X	X	X
14	C. Comercio	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.		X	
15	C. Comercio	NEIRA MARIN CESAR			X
16	C. Comercio	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.		X	
17	C. Comercio	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S		X	X
18	C. Comercio	E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.		X	
19	C. Comercio	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.		X	X
20	C. Comercio	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	X	X	X
21	C. Comercio	OHS INGENIERIA S.A.S	X		
22	C. Comercio	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA		X	
23	C. Comercio	INVERSIONES BRITO S.A.S		X	

3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

Para obtener información de referencia y establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.⁵
 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas"*.⁶
 - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos"*.⁷

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

⁵ Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

⁶ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

⁷ Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

No	Razón Social	Liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento (%)	Razón de cobertura de intereses (veces)	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo (%)
1	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	2,12	0,64	7,98	0,04	0,01
2	FERNANDO ARDILA PAREDES	5,01	0,13	0,00	0,16	0,13
3	DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S.	2,36	0,32	34,90	0,14	0,09
4	CMD S.A.S.	45,21	0,01	221,07	0,34	0,33
5	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	15,53	0,54	0,00	0,35	0,16
6	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	20,06	0,31	95,73	0,90	0,62
8	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	2,97	0,32	0,00	0,43	0,29
9	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
10	OHS INGENIERIA S.A.S	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
MEDIANA		3,99	0,22	9,65	0,20	0,15

Nota1: Para la determinación de los indicadores y que estos sean estándares y/o equilibrados y garanticen la pluralidad de oferentes, se tomara como muestra diez (10) empresas de las veintitrés (23) identificadas.

Nota2: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. En este sentido se tuvieron en cuenta indicadores a partir del cálculo a través de mediana.

3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrarse ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante copia o certificación de la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas durante las vigencias 2024 - 2025, que se relacione con compraventas. Y la experiencia general acreditada por el proponente deberá estar inscrita en el RUP. Nota: Los contratos presentados en la experiencia general deben ser diferentes a los presentados en la experiencia específica.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante copia de la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrado con entidad pública y/o privada, que se relacione con la compraventa de material médico y/o farmacéutico, y cuyo valor sumado se igual o superior al presupuesto oficial. Y la experiencia específica acreditada por el proponente deberá estar inscrita en el RUP.

3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT
----------	-------------------------------	---	---

Nota: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 28 de noviembre de 2023, fija en \$47.065 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2024.

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo, la citada norma dispone que con excepción de los procesos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, puede establecer puntajes adicionales para Mipyme, sin que supere el cero punto veinticinco por ciento (0.25%).

En este orden, teniendo en cuenta que la principal fuente de la información es la Cámara de Comercio de Amazonas, se estableció que no todas las empresas relacionadas en el estudio son MIPYME, por lo que no se considera procedente establecer criterios diferenciales; ya que, primero se tienen en cuenta empresas que no están registradas en el municipio y son grandes corporaciones que no clasifican como Mipymes. Así que NO se establecerá un puntaje adicional para la Mipyme que presente su propuesta del cero punto veinticinco por ciento (0.25%).

3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual:

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, medidas afirmativas para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 modificadorio del Decreto 1082 de 2015, estableció que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deben incorporarse en alguno de estos conceptos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Estos requisitos deberán respetar las condiciones habilitantes para el cumplimiento adecuado del contrato.

Así mismo, la citada norma dispone que las entidades también otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, en el cual se establece que se entenderá como emprendimientos y empresa de mujeres aquellas que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. *"Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Quando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Quando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*



PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

Bajo este marco, teniendo en cuenta que la fuente de información para el presente estudio fue la Cámara de Comercio de Amazonas, se advierte que en ella no se logra identificar determinar cuáles están conformadas por emprendimientos y empresas de mujeres. Además, por la esencia del objeto contractual, naturaleza del servicio No se tendrá los criterios que ofrece la norma.

3.6. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **COMPRVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1 Histórico de contratación de la Gobernación de Amazonas

Durante los últimos, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de mantenimiento iguales o similares en años anteriores en relación al objeto de la presente contratación, de donde se destaca lo siguiente; la Gobernación del Amazonas en los últimos 7 años han adquirido este tipo de bienes, de la siguiente manera:

PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
---------	--------	------------------	-------------



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

Proceso Número: 175/2018 (SECOPI)	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MASIVA DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SAFE Y DE APOYO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO	Mínima Cuantía	\$32.984.200
Proceso Número: GOB-AMA- MC-073-2024 (SECOPI II)	COMPRA DE RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Mínima Cuantía	\$8.996.400
Proceso Número: GOB-AMA- SI-22-2025	COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES PARA REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA RABIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	Selección abreviada subasta inversa	\$119.980.000

4.2 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
Proceso Número: IDRD- SG-SASI-0050- 2023	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS MEDICOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS POR EL IDRD (Presentación de oferta)	\$196.034.460
Proceso Número: PN UPRES DENOR SA MC SI 063- 2024	UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA.	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO. INSUMOS MÉDICOS Y OTROS SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA	\$174.110.906



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

Proceso Número: SA 006-DMORI- 2025 (Presentación de oferta)	DMORI	SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES SATÉLITES	\$ 434.000.000
--	-------	---	----------------

5. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. La aplicación de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, estará sujeta a la pérdida de la vigencia del Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022. Es decir, se evaluarán los indicadores financieros de la vigencia inmediatamente anterior, a aquellos oferentes que renovaron el RUP a corte 31 de diciembre de 2023. Lo anterior acorde a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto – 006 de 2024, puntualiza lo siguiente:

(...), los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

• Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual 3,99
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0,22
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual 9,65



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

• Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 0,20
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 0,15

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, para la definición del valor objeto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta varios criterios, como la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por el servicio que se pretende contratar; además de ello se verifico el valor histórico que ha pagado la entidad; el transporte o flete de los insumos médicos según la especificación técnica que no se puedan conseguir en el mercado local; también al precio sobre el cual influye las múltiples estampillas e impuestos de orden departamental, importación de algunos productos, la utilidad del futuro contratista, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro ejecutor. Por tanto, el valor del contrato que se pretenden cancelar incluye el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista, como a continuación se especifica para contratos de compraventa:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%
RETENCIONES	Declarante 4%
	No Declarante 6%

Continuando con la determinación del presupuesto oficial estimado del contrato, la entidad a través de la Secretaria de Salud realizo ocho (8) solicitudes de cotización mediante la búsqueda e identificación de empresas idóneas en la venta de insumos químicos, siendo las siguientes:

No.	Empresas	Presento
1	DROGUERIA GLORIA R&M SAS	SI
2	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	NO
3	CMD S.A.S.	SI
4	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	NO
5	ALISHA S.A.S.	NO
6	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	NO
7	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	NO
8	OHS INGENIERIA S.A.S	NO

Ver Anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales, y se consolidan como precios del sector (comparativo) a continuación, tomando las más dos (2) económicas:



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

No.	Insumo / Material	Presentación	Cant.	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN NO.01	VALOR TOTAL COTIZACIÓN NO.01	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN NO.02	VALOR TOTAL COTIZACIÓN NO.02
1	Lancetas estériles desechables para punción capilar/dactilar uso en glucometría, con tope de profundidad en la punción	Caja X 100	20	\$ 145.100,00	\$ 2.902.000,00	\$ 147.100,00	\$ 2.942.000,00
2	Guardianes desechables o contenedores para objetos cortopunzantes	Unidad	9	\$ 7.300,00	\$ 65.700,00	\$ 7.000,00	\$ 63.000,00
3	Bolsa plastica hermetica con cierre tipo presion 8 x 8 cm	Caja X 100	20	\$ 25.100,00	\$ 502.000,00	\$ 28.100,00	\$ 562.000,00
4	Bolsa plastica hermetica con cierre tipo presion 40 x 30 cm (o aproximado)	Caja x 100	1	\$ 97.300,00	\$ 97.300,00	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00
5	Bolsas plásticas rojas con cierre tipo ZIP, de 1 galón o bolsas rojas para desechos, calibre grueso. Tamano 410x 60 cm	Paquete x 50	2	\$ 47.400,00	\$ 94.800,00	\$ 46.900,00	\$ 93.800,00
6	Desecante	Paquete x 50 bolsitas	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 54.000,00	\$ 216.000,00
7	Tarjetas indicadoras de humedad de 3 puntos o rangos (30%, 40% y 50%).	Paquete x 50 unidades	2	\$ 731.000,00	\$ 1.462.000,00	\$ 738.000,00	\$ 1.476.000,00
8	Etiquetas adhesivas blancas o rotuladores de (1,5 cm x 8 cm o similar)	Rollo x 1000 stickers	2	\$ 87.300,00	\$ 174.600,00	\$ 87.900,00	\$ 175.800,00
9	Contenedor con tapa 40 x 30 cm o mayores dimensiones.	Unidad/Caja	3	\$ 54.600,00	\$ 163.800,00	\$ 55.900,00	\$ 167.700,00
10	Contenedor hermético con tapa 50 x 40 cm o mayor	Unidad	3	\$ 118.200,00	\$ 354.600,00	\$ 118.900,00	\$ 356.700,00
11	Marcadores permanente punta fina (color negro)	Unidad	9	\$ 6.000,00	\$ 54.000,00	\$ 6.800,00	\$ 61.200,00
12	Toallitas con alcohol	Caja x 100	20	\$ 13.400,00	\$ 268.000,00	\$ 14.400,00	\$ 288.000,00
13	Torundas de algodón	Bolsa 500 g (1000 torundas)	6	\$ 45.500,00	\$ 273.000,00	\$ 45.900,00	\$ 275.400,00
14	Bolsas negras para basura	Paquete o rollo x 10 unidades	12	\$ 23.000,00	\$ 276.000,00	\$ 25.100,00	\$ 301.200,00
15	Guantes de látex.	Caja x 50 pares	20	\$ 30.000,00	\$ 600.000,00	\$ 31.200,00	\$ 624.000,00
16	Cava portátil refrigerada (de 2 a 8oC) para transporte de muestras de sangre seca en campo de 25 L o aproximado con Termómetro	Unidad	9	\$ 7.754.000,00	\$ 69.786.000,00	\$ 7.950.000,00	\$ 71.550.000,00
17	Pileta de Hielo	Unidad	90	\$ 64.000,00	\$ 5.760.000,00	\$ 66.000,00	\$ 5.940.000,00
18	Termo para transporte	Unidad	6	\$ 598.000,00	\$ 3.588.000,00	\$ 599.100,00	\$ 3.594.600,00
19	Hisopos	Unidad	2000 hisopos	\$ 3.200,00	\$ 6.400.000,00	\$ 3.600,00	\$ 7.200.000,00
20	Cryovial estéril tapa rosca.	Tubo	2000 tubos	\$ 7.600,00	\$ 15.200.000,00	\$ 7.900,00	\$ 15.800.000,00
21	Papel Kraft	Unidad	1	\$ 154.600,00	\$ 154.600,00	\$ 155.100,00	\$ 155.100,00
22	Gradillas para Cryotubos de 2 ml	Unidad	40	\$ 95.200,00	\$ 3.808.000,00	\$ 97.000,00	\$ 3.880.000,00
23	Termómetro Infrarrojo	Unidad	3	\$ 115.800,00	\$ 347.400,00	\$ 117.800,00	\$ 353.400,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

24	Gel antiséptico para manos	Frasco x 490 ml	15	\$ 36.400,00	\$ 546.000,00	\$ 37.900,00	\$ 568.500,00
25	Guantes quirúrgicos de látex	Caja x 100	20	\$ 31.900,00	\$ 638.000,00	\$ 33.000,00	\$ 660.000,00
26	Guantes de Nitrilo (Sin talco)	Caja x 100	25	\$ 34.500,00	\$ 862.500,00	\$ 34.900,00	\$ 872.500,00
27	Caneca plástica contenedora rígida (30 Galones)	Unidad	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00	\$ 210.000,00	\$ 630.000,00
28	Tapabocas desechables	Caja	4	\$ 15.900,00	\$ 63.600,00	\$ 15.200,00	\$ 60.800,00
29	Toallas de papel para manos.	Paquete x 150 unidades	150	\$ 15.900,00	\$ 2.385.000,00	\$ 15.200,00	\$ 2.280.000,00
30	Tarjetas SIM 90 Gigas	Unidad	3	\$ 479.300,00	\$ 1.437.900,00	\$ 485.300,00	\$ 1.455.900,00
31	Fuentes de energía (baterías)	Unidad	3	\$ 163.700,00	\$ 491.100,00	\$ 164.700,00	\$ 494.100,00
32	Fuentes de energía (baterías)	Unidad	3	\$ 163.700,00	\$ 491.100,00	\$ 164.700,00	\$ 494.100,00
33	Jabón líquido	Botella x 4 litros	6	\$ 45.500,00	\$ 273.000,00	\$ 46.900,00	\$ 281.400,00
34	Morral o bolso	Unidad	6	\$ 163.700,00	\$ 982.200,00	\$ 169.700,00	\$ 1.018.200,00
35	Funda impermeable para celular	Unidad	6	\$ 11.000,00	\$ 66.000,00	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
36	Almoadilla de tinta negra o huellero	Unidad	6	\$ 11.000,00	\$ 66.000,00	\$ 12.000,00	\$ 72.000,00
37	Tabla de soporte plástica, con corpatimiento que permita almacenamiento de documentos	Unidad	6	\$ 43.700,00	\$ 262.200,00	\$ 46.700,00	\$ 280.200,00
38	Carpeta tipo folder con varios compartimientos	Unidad (carpeta folder)	6	\$ 38.200,00	\$ 229.200,00	\$ 39.200,00	\$ 235.200,00
39	Resma de papel tamaño carta	Unidad	3	\$ 28.000,00	\$ 84.000,00	\$ 29.100,00	\$ 87.300,00
40	Lamina de icopor de 3 cm de grosor 40 x 50 cm	Unidad	1	\$ 36.400,00	\$ 36.400,00	\$ 38.400,00	\$ 38.400,00
41	Lapiz mirado N° 2	Caja x 12 unidades	9	\$ 17.500,00	\$ 157.500,00	\$ 17.700,00	\$ 159.300,00
42	Mesa plegable	Unidad	3	\$ 272.800,00	\$ 818.400,00	\$ 274.800,00	\$ 824.400,00
43	Suspensión azitromicina (la necesaria para tratar niños de 6 meses a 7 años)	Unidad	190	\$ 10.200,00	\$ 1.938.000,00	\$ 10.800,00	\$ 2.052.000,00
44	Gotas azitromicina oftálmicas (para tratar niños de 0 a 5 meses)	Unidad	40	\$ 57.100,00	\$ 2.284.000,00	\$ 59.100,00	\$ 2.364.000,00
Valores Totales					\$127.243.900,00		\$131.192.200,00

ITEM	NOMBRE DEL MATERIAL	PRESENTACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN NO.01	VALOR TOTAL COTIZACIÓN NO.01	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN NO.02	VALOR TOTAL COTIZACIÓN NO.02
1	Guantes Nitrilo talla S SHIELD Scientific	Caja x 50 pares	3	\$ 391.000,00	\$ 1.173.000,00	\$ 399.905,00	\$ 1.199.715,00
2	Microplaca para NBS™ CORNING no estéril 96 pocillos de fondo plano - transparente	Unidad x 96 pozos	50	\$ 714.000,00	\$ 35.700.000,00	\$ 716.700,00	\$ 35.835.000,00
3	Punta incolora en rack para pipeta automática volumen 2 - 200 microlitros	Rack x 96 unidades	33	\$ 92.000,00	\$ 3.036.000,00	\$ 93.900,00	\$ 3.098.700,00



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

4	Pinza quirurgica Kelly	Unidad	1	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
5	Gafas de bioseguridad	Unidad	1	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 15.900,00	\$ 15.900,00
Valores Totales					\$ 39.970.000,00		\$40.188.315,00

Del anterior estudio realizado con ocasión al requerimiento de cotizaciones realizado por la Secretaría de Salud Departamental, se definió como presupuesto total la suma **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$167.213.900,00) M/CTE**, tomando como referencia el valor más económico.

Atentamente,


OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental.

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Cristian Javier Roza Rojas	CPS P.U Apoyo S.S.D	
Reviso	Paola Marcela Chaparro Calderón	Cargo: Líder Enfermedades Infecciosas (tuberculosis y Lepra) y Desatendidas.	